

Parte II

Instituciones del Estado de Buenos Aires y de la Confederación Argentina

CAPÍTULO 10
ESTADO DE BUENOS AIRES

CAPÍTULO 11
CONFEDERACIÓN ARGENTINA (1852-1862)



S^o JOSÉ DE FLORES.

CAPÍTULO 10. Estado de Buenos Aires

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

Código de referencia: AR. AGN. DE/EBA

Fondo: Estado de Buenos Aires

Fechas Extremas: 1854 - 1862

Nivel de descripción: Agrupamiento de Fondos

Soporte: Papel

Cantidad: 271 unidades archivísticas

San José de Flores. Recuerdos del Río de la Plata. (1841). Buenos Aires: Litografía de las Artes. Colección Pillado.

ÁREA DE CONTEXTO

Historia institucional

El Estado de Buenos Aires fue una entidad política surgida como consecuencia de las luchas facciosas entre unitarios y federales. Establecido como reacción a la Confederación Argentina, coincidió geográficamente con la provincia de Buenos Aires y existió de manera independiente entre las batallas de Caseros (3 de febrero de 1852) y de Pavón (17 de setiembre de 1861).

Su Constitución, promulgada en abril de 1854, definía como límites de Norte a Sur, el territorio que va desde el Arroyo de El Medio hasta la entrada de la Cordillera en el mar, lindando por una línea al Oeste y Sud-Oeste con las faldas de los Andes, y por el Norte y Este con los ríos Paraná y Plata y con el Atlántico. Si bien sus reclamos territoriales incluían grandes extensiones de tierras en la Patagonia, controladas en parte por los mapuches y tehuelches, sus gobiernos sólo ejercieron el poder efectivo sobre una superficie que, inclusive, era muy inferior a la de la actual provincia de Buenos Aires.

Después de la derrota de Rosas en Caseros el 3 de febrero de 1852, a manos del Ejército Grande, las fuerzas comandadas por Urquiza se instalaron en la ciudad de Buenos Aires. Inmediatamente, los vencedores convocaron a un Congreso, a efectos de dictar una constitución federal, y pretendieron imponer al derrotado tanto la nacionalización de los ingresos aduaneros como la federalización de su ciudad capital. Estos puntos fueron rechazados por los porteños, y los grupos políticos más radicalizados se volcaron abiertamente a la secesión.

El 11 de Septiembre de 1852, los secesionistas consiguieron tomar el poder y excluyeron del gobierno a los partidarios y representantes del general Urquiza, quien se negó a aplastar la Revolución intuyendo que el apoyo popular estaba del lado de los sublevados. Pero, con esta decisión, perdió la posibilidad de derrotarlos. En poco tiempo, advertiría que el Estado de Buenos Aires no estaba dispuesto a reconocer ninguna autoridad nacional exterior a sí mismo.

La contrarrevolución de diciembre de ese año, dirigida por el coronel Hilario Lagos, dio nuevas esperanzas al caudillo entrerriano y lo decidió, otra vez, a intentar la reunificación del país por la fuerza. El 6 de diciembre Lagos puso oficialmente sitio a la ciudad. Ese mismo día, el intransigente gobernador Alsina presentó su renuncia, y fue reemplazado por el general Pinto.

Tres semanas más tarde, Urquiza envió tropas en apoyo de Lagos. Por su parte, el gobierno de la ciudad encomendó la defensa a un prestigioso jefe de campaña, Pedro Rosas y Belgrano. Con un escaso contingente de soldados logró reunir a las tropas que permanecían leales en el interior de la provincia. Aunque hizo frente al desafío, cayó derrotado en la Batalla de San Gregorio (22 de enero de 1853), debido a que la escuadra de Urquiza, unos días antes del enfrentamiento, se había anticipado bloqueando Buenos Aires por el Río de la Plata. Durante varios meses, la ciudad permaneció sitiada y bloqueada, pero pudo resistir gracias a su superioridad económica - financiera. Por otro lado, si bien sus tropas no podían salir a enfrentar a

REGISTRO OFICIAL

DEL

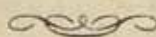
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

AÑO TRIGÉSIMO-NONO

1860

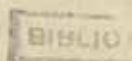


BUENOS AIRES



Imprenta del Comercio del Plata

Calle de la Victoria núm. 87.



1857

91

Después el Cacique del Tude, Don José María B. Stanguitum, establece una paz sólida y duradera con el Gobierno del Estado de Buenos Ayres; y deseando este prestar al dicho Cacique todo el apoyo y protección que le sean posibles, de manera que todo redunde en favor de la seguridad y del bien del país en general; han convenido ambos en ajustar y celebrar el arreglo comprendido en los quince artículos siguientes, que prometen solemnemente y se obligan a cumplir con entera exactitud, y lealtad.



Artículo 1º Todas las tribus e Indiaditas dependientes del Cacique Stanguitum, o amigos de él, podrán ir libremente a comerciar en el Puerto del Carmen, y en cualquier otro del Estado de Buenos Ayres, y las personas, como también los animales y efectos que conducieran, o que lleguen a adquirir allí legítimamente, serán completamente respetados y protegidos. De igual modo, todo habitante de cualquier punto del Estado de Buenos Ayres que quiera ir a comerciar entre dichos tribus e Indiaditas, podrá hacerlo libremente, y su paso, como también los animales y efectos que conducirá o que llegue a adquirir allí legítimamente serán completamente respetados y protegidos.

*Tratado de paz celebrado entre el Estado de Buenos Aires y el Cacique Yanquetruz.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1857 y 23 de julio de 1858.
Folio 91 a 95 vta. Sala X 27-7-6.*

Lagos en campo abierto, eran muy superiores en infantería y artillería, y era imposible sacarlas de sus trincheras a fuerza de caballería. A la larga, se impuso el poder económico del Estado porteño. A mediados del año siguiente, Lagos y Urquiza tuvieron que resignarse y levantar el sitio.

El 11 de abril de 1854 se sancionó la Constitución del nuevo Estado, con las firmas de Peña, Escalada y De la Fuente. Esta carta era semejante a la que regía los destinos de la Confederación, pero con algunas particularidades. Por ejemplo, el período gubernativo se estipuló en cuatro años, a diferencia de los seis de la Presidencia de la Confederación. Además, la Constitución porteña reconocía una religión oficial, la católica, mientras que la Confederación había elegido un compromiso menor al asentar que “el Gobierno federal *sostenía* el culto católico apostólico romano”. Tras su sanción, Pastor Obligado fue designado gobernador constitucional.

La Ley Fundamental definía las tres esferas básicas de poder: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

La cabeza del Ejecutivo era el Gobernador, electo por la Asamblea Legislativa. Como jefe del Ejecutivo tomaba las decisiones sobre los diferentes asuntos y / o despachos, con la asistencia de sus ministros. Según lo que se desprende de la Constitución, en sus comienzos hubo tres carteras, aunque luego su número se elevó a cuatro: Gobierno, Hacienda, Guerra y Relaciones Exteriores. De la primera, de acuerdo al *Presupuesto General de Gastos para el año 1860*, dependían el Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires, la Casa de Gobierno, el Archivo General, la Justicia, la Biblioteca Pública, el Departamento Topográfico, la Oficina de Estadísticas, el Cuerpo de Serenos, el Departamento de Policía, la Sociedad de Beneficencia, Higiene y Salud, la Sección Eclesiástica, la Universidad, la Dirección de Escuelas y las Obras Públicas. De la segunda, la Contaduría y Comisaría de Guerra, la Tesorería General, la Colecturía General y su Tesorería, el Resguardo y

la Alcaldía de la Aduana, la Administración General de Sellos, la Aduana de San Nicolás y el Monte Pío de Hacienda. De la tercera, la Inspección y Comandancia General de Armas; la Plana Mayor disponible; la Plana Mayor inactiva; el Regimiento de Artillería Ligera; la Academia Militar; el Batallón de Infantería de línea; el Regimiento de Caballería de línea; el Regimiento de Guardia Nacional de Infantería; los Escuadrones de Guardia Nacional de Extramuros; los Guardias Nacionales para el servicio ordinario de frontera; la Legión Militar, la Guarnición Militar, los Indios amigos a sueldo, el Parque de Artillería; las Pensiones y retiros militares; el Cuerpo Médico del Ejército; la Comisaría General de Guerra y Marina; las Relaciones Pacíficas con los Indios; el Alumbrado; el Rancho; los Instrumentos de Música; la Capitanía del Puerto; las Guardias Nacionales de Campaña; el Departamento General de Marina; y la Escuadra del Estado. Por último, de la cuarta, los Transportes fluviales en puertos del Estado y Exteriores; los Derechos de visado de pasaportes; los Inmigrantes; y la Administración General de Correos.

Entre las funciones del Gobernador estaban: publicar y hacer cumplir las leyes y decretos de la Legislatura; exponer las novedades que creyera pertinentes en cada reapertura de las sesiones ordinarias del Legislativo; expedir las órdenes respectivas para proceder a la elección de diputados y senadores; hacer objeciones a los proyectos de ley presentados por ambas cámaras, e incluso suspender su promulgación hasta que el escollo o impedimento fuese debidamente removido; presentar proyectos de ley; y nombrar o despedir ministros y demás secretarios de gobierno. En caso de enfermedad, muerte o ausencia del titular de la primera magistratura, se haría cargo el ciudadano que se encontrara en ese momento ocupando la presidencia de la Cámara de Senadores. Al ser el Estado de Buenos Aires un estado en guerra con la Confederación, estaba vigente la pena de muerte, cuya conmutación recaía en la persona del Gobernador, salvo los delitos exceptuados por las leyes.

En cuanto a los ministros, sus atribuciones eran despachar las gestiones de gobierno a las órdenes del Gobernador y, a su vez, hacer autorizar sus resoluciones ante el Jefe del Ejecutivo. Sólo podían expedirse de manera autónoma en todas aquellas cuestiones inherentes a sus propios departamentos. Eran responsables ante el Gobernador de todas las órdenes que contrariaran o contradijeran lo dispuesto en la Constitución.

El Poder Legislativo estaba integrado por una Asamblea Legislativa, como instancia ratificadora de las leyes vetadas por una cámara o por el Gobernador, y por dos cámaras, la de Representantes (diputados) y la de Senadores. La Constitución definía los alcances y atribuciones de la Asamblea en conjunto y de cada una de las cámaras. Para los períodos de receso parlamentario se contemplaba el funcionamiento de comisiones permanentes.

En lo que respecta al Poder Judicial abarcaba los diversos tribunales y juzgados. Los miembros de los tribunales, al igual que los jueces de los juzgados de paz, no podrán ser removidos de sus cargos sin sentencia firme en su contra, aunque quedaban suspendidos a partir de su enjuiciamiento. Los miembros del Tribunal eran nombrados por el Gobernador, entre una terna propuesta por el Senado; mientras que los titulares de los juzgados inferiores eran designados a propuesta del Tribunal Superior.

Los destinos del Estado de Buenos Aires estuvieron jalonados por el enfrentamiento con la Confederación y por las fallidas negociaciones entre ambas cancillerías, muchas veces con la mediación de algunas potencias extranjeras, para intentar evitar nuevas acciones militares.

Aunque nacido de la guerra civil, la vida del Estado de Buenos Aires no sólo se limitó a batallar con la Confederación sino que, además, durante su corta existencia se fundaron varios pueblos: Chivilcoy en 1854, Las Flores en 1856 y Lomas de

Zamora en 1860. También se suscribieron acuerdos de comercio con países vecinos y europeos, y con la propia Confederación Argentina. En 1857 se puso en marcha el primer ferrocarril de la Argentina, denominado Ferrocarril del Oeste, cuya locomotora La Porteña recorría un trecho de 10 kilómetros desde la Plaza del Parque, sobre la actual calle Lavalle, en la ciudad de Buenos Aires, hasta el barrio de Flores. En los primeros años de autonomía, el crecimiento de los recursos estatales resultó evidente y acompañó el dinamismo económico y demográfico de la provincia.

Recién, hacia 1859 y como consecuencia de una guerra que parecía no tener fin, la economía se estancó. Dos facciones se disputaban el poder, por un lado, los *autonomistas* y, por el otro, los *nacionalistas*, también llamados en el habla popular “pandilleros” y “chupandinos” respectivamente. Cada uno de estos bandos tenía posiciones divergentes en torno a la crisis generada por la secesión. Los primeros, encabezados por Adolfo Alsina, estaban a favor de la separación; mientras los segundos, liderados por Bartolomé Mitre, abogaban por la formación de una República que tuviera la capacidad de unificar a todas las provincias con la incorporación de Buenos Aires.

Mientras tanto, la Confederación atravesaba por serios problemas financieros. Su comercio exterior seguía pasando casi exclusivamente por la Aduana porteña que era, por mucho, la mayor fuente de ingresos fiscales del país. Urquiza sabía muy bien que no podía haber federalismo sin la coparticipación de las rentas aduaneras. El enfrentamiento no sólo era ideológico. Estaba en juego el derecho que se arrogaba cada parte de imponer su política económica a la otra.

El asesinato del ex gobernador de la provincia de San Juan, Nazario Benavidez, con la complicidad de Buenos Aires, impulsó una nueva escalada bélica. Para disgusto de los porteños, el gobierno de Paraná resolvió la intervención federal. Las negociaciones y el intercambio de misivas entre embajadas

Artículo 2.º El Cacique Languitra
 trae consigo que sus antepasados cedieron
 por tratados al antiguo gobierno del Rey
 de España las tierras que se conocen por
 de Patagones, hasta San Javier.

Artículo 3.º Además el dicho
 Cacique pone ahora a disposición del Gobier-
 no de Buenos Aires, una extensión de tres
 leguas, desde San Javier para afuera sobre
 la margen Norte del Río Negro, para
 que en el límite de dichas tres leguas, funda
 el Gobierno una población que se
 denominará "Guardia de Obligado", y que será
 destinada a promover la civilización y asista-
 to de los Indios.

Artículo 4.º El Gobierno de Buenos
 Aires encarga al Cacique Languitra
 el formar con su gente dicho pueblo, en
 terreno de labranza, y demanda que él fun-
 da este a la vanguardia de Patagones
 sobre la Pampa y para su primer fomento
 entregará al Cacique Languitra, algunas
 herramientas, arados, bayas y granos para
 sembrar: con el concepto de que los ranchos se
 construirán con las maderas y pajas que
 allí se producen: pudiendo el Cacique Lan-
 guitra hacer detener el pueblo y las quin-
 tas del modo que crea mejor, pero deberá de
 hacer una gran plaza, donde mas adelante
 hará el Gobierno construir una Iglesia
 y casa de escuela para la instrucción de los Indios.

Artículo 5.º

93

Se declara al Cauque Don Juan María B. Languitane, Comandante en Jefe de todo el territorio de la Pampa que es adyacente a la jurisdicción de Patagones, y en cuya posesión se halla hoy.

Artículo 6.º

Si el Gobierno de Buenos Aires determinare poblar y fortificar la Villa de Chacabuco, o algún otro punto militar en todo el curso del Río Negro, el Comandante Languitane le prestará todos los auxilios de brazos y demas que le sean posibles, y los cuales serán debidamente remunerados y pagados por el Gobierno para lo cual celebrará con el Comandante Languitane el competente arreglo.

Artículo 7.º

El Comandante Languitane venirá a establecerse y fijar su residencia en el paraje de Sabichetas, como censuenta y cinco leguas afuera de Patagones; y aunque se declara que puede disponer de mas de mil hombres de armas, con todo, desuarse no usará, gravoso al Gobierno solo vendrá con una fuerza de ochenta hombres, y ademas ocho Cauques.



Artículo 8.º

La fuerza de que habla el artículo anterior, se pone a las órdenes del Gobierno de Buenos Aires; y el Comandante Languitane gozará, como Jefe inmediato de ella, de la clase de Capitán con grado de Teniente Coronel, y el sueldo mensual de mil doscientos pesos; cada uno de los dichos ocho Cauques

*Tratado de paz celebrado entre el Estado de Buenos Aires y el Cacique Yanquetruz.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1857 y 23 de julio de 1858.
Folio 91 a 95 vta. Sala X 27-7-6.*

no resultaron suficientes para aplacar los ánimos. Una carta desafortunada del presidente de la Confederación, Justo José de Urquiza, al Gobernador de Buenos Aires, en donde le dejaba en claro que esa provincia se uniría a la Confederación “por la razón o por la fuerza”, fue interpretada casi como una declaración de guerra. Aunque Urquiza aclaró posteriormente que con la expresión “por la fuerza” se estaba refiriendo a sanciones económicas y/o diplomáticas, las tropas de ambos estados comenzaron a prepararse para un nuevo conflicto armado.

El 6 de mayo de 1859, una ley autorizaba al Presidente a utilizar el ejército para obligar a Buenos Aires a reincorporarse. Ahora sí, la declaración de guerra era formal. El jefe del ejército porteño, coronel Bartolomé Mitre, recibió la orden de invadir la provincia de Santa Fe; mientras los buques de guerra bloqueaban el puerto de Paraná, la capital de la Confederación.

Ante la inminencia del conflicto, Estados Unidos, Inglaterra, Brasil y Paraguay se ofrecieron como mediadores. Pero ni Alsina ni Mitre aceptaban nada excepto la renuncia de Urquiza o la guerra. El propio Urquiza, que desde 1852 se había manifestado proclive a negociar, estaba furioso por el asesinato de Benavidez y porque varios periódicos porteños habían hecho una apología de este crimen. A mediados de octubre, el general Tomás Guido, comandante de la escuadra nacional, ordenó forzar el paso de la isla Martín García. Tras un breve combate naval, la escuadra federal apareció frente a las costas de Buenos Aires. La guerra había comenzado. El ejército de la Confederación incluía 14.000 hombres, de los cuales 10.000 eran de caballería y 3.000 de infantería; y estaba artillado con 35 cañones y obuses. Incluía, además, fuertes divisiones de ranqueles, comandados por los caciques Cristo y Coliqueo. El ejército de Buenos Aires, inferior en número, reunía 9.000 hombres, de los cuales 4.700 eran infantes y 4.000 jinetes, con 24 piezas de artillería. Las fuerzas porteñas habían quedado en inferioridad de condiciones debido al alto número de hombres que estaban destacados en la frontera para contener las invasiones indígenas. De hecho, estos

mismos indios, como Juan Calfucurá, eran aliados de Urquiza y sus incursiones formaban parte de la estrategia militar de la Confederación. Las fuerzas de Mitre se apoyaban en el puerto de San Nicolás de los Arroyos, y las de Urquiza en el de Rosario. El 22 de octubre, las avanzadas de ambos ejércitos chocaron junto a la Cañada de Cepeda, que desemboca en el Arroyo del Medio, sin resultados decisivos. Al día siguiente, ambos ejércitos estaban frente a frente.

A media tarde se inició la batalla. Mitre intentó decidirla por la infantería, colocando la caballería en la retaguardia. En los primeros momentos, los porteños lograron detener el avance de la infantería nacional pero, rápidamente, Urquiza desplegó a sus experimentados jinetes en dos alas, rodeó la formación enemiga y atacó a su caballería. Simultáneamente, parte de la infantería federal logró destruir tres batallones porteños, formados por tropas poco experimentadas.

Al atardecer, Mitre intentó girar un cuarto de vuelta su formación, desorganizando toda su estructura. Pero ambos generales sabían que la Confederación había ganado la batalla. En cuanto los federales dejaron de disparar sus cañones, reinó el silencio. Mitre lo disimuló haciendo tocar el himno y otras piezas de música, mientras pasaba revista a sus tropas en la oscuridad. No necesitó mucho tiempo para advertir que le quedaban muy pocas municiones. Urquiza, triunfante, exigió la incorporación inmediata de los derrotados a la Confederación.

El vencedor hubiera podido entrar en Buenos Aires por la fuerza, pero se conformó con acampar en el pueblo de San José de Flores, a las afueras de la ciudad. Desde allí empezó a presionar a Alsina. Algunos de los jefes alsinistas aprovecharon la situación. Sospechaban que Urquiza estaba dispuesto a todo a cambio de la paz y del retorno de Buenos Aires al seno de la Confederación. Envalentonado, Alsina rechazó cualquier negociación. Sin embargo, muchos de sus aliados no tardaron en abandonarlo y debió renunciar. Tras la mediación del hijo de

presidente del Paraguay, Solano López, se firmó el *Pacto de San José de Flores*, también llamado de Unión Nacional. La batalla y el Pacto reincorporaron *de derecho* la provincia de Buenos Aires a la República Argentina.

Entre las cláusulas de este documento estaba contemplada la revisión de la Constitución de 1853 por parte de una convención porteña. De inmediato, Buenos Aires reformó la Carta Magna. Como las modificaciones que incluían, entre otras cosas, la sustitución de la expresión Confederación Argentina por Nación Argentina, fueron redactadas en un tono moderado, la Convención Nacional reunida en Santa Fe las aceptó rápidamente. En la práctica, la reforma de 1860 garantizaba a Buenos Aires la continuidad del usufructo de las rentas de su Aduana por seis años, a más de cierto control económico sobre el resto del país. Por otro lado, algunas de sus instituciones, como el Banco de la Provincia de Buenos Aires, quedaban perpetuamente libres de impuestos nacionales.

A pesar de que Cepeda fue una gran victoria del partido federal, terminó siendo apenas un episodio más en el camino hacia el predominio de Buenos Aires. Los unitarios porteños reorganizarían el país, imponiendo un sistema político sólo legalmente federal y muy poco democrático, una economía centrada en las exportaciones agropecuarias, y una impronta cultural marcadamente europeísta.

En verdad, los porteños no cedieron demasiado. A pesar del Pacto, aún no estaban dispuestos a integrarse *de hecho* a la Confederación si no se aseguraban el control de todo el país. De inmediato, se prepararon para cumplir con este objetivo. Por un lado, concretaron una serie de alianzas con algunos gobernadores del interior e intrigaron entre Urquiza y su sucesor, Santiago Derqui y, por el otro, se fortalecieron económica y militarmente. En poco tiempo volvieron a la secesión, que concluyó en 1861 con la batalla de Pavón, donde Urquiza y Mitre volvieron a encontrarse.

El enfrentamiento armado se produjo el 17 de septiembre en una localidad cercana a la actual ciudad de Pavón en Santa Fe, en la margen sur del arroyo del mismo nombre. Fue una batalla clave de las guerras civiles que devastaron al país durante buena parte del siglo XIX. Significó el fin de la Confederación, la disolución del efímero Estado de Buenos Aires y su incorporación definitiva a la nación argentina en calidad de miembro dominante.

Urquiza dispuso sus tropas en una posición defensiva, formando una línea extendida al este y al oeste de la estancia de Domingo Palacios. En las alas quedó formada la caballería. Al llegar a 800 metros de la estancia, Mitre desplegó su infantería, preparándose para el asalto al centro adversario. Sin embargo, fue la artillería confederada la que dio inicio al combate, abriendo grandes brechas en las filas de infantes porteños, blancos fáciles debido a sus vistosos y coloridos uniformes.

El combate duró apenas dos horas, durante las cuales el ala izquierda confederal, bajo el mando del coronel mayor Juan Súa y compuesta en gran parte por las divisiones santafesinas y porteñas de Ricardo López Jordán, derrotó completamente a la caballería del primer cuerpo del ejército porteño, comandada por el general y ex presidente uruguayo Venancio Flores. La persiguió hasta más allá del Arroyo del Medio, curso de agua que marca el límite entre Buenos Aires y Santa Fe. La caballería del segundo cuerpo porteño, bajo el mando del experimentado general Manuel Hornos, ofreció mayor resistencia; aunque finalmente debió retirarse, dejando en poder de sus adversarios todo el parque de artillería y numerosos prisioneros. También el ala derecha, al mando del general Miguel Galarza, arrolló a la poco numerosa caballería del ala izquierda porteña. En cambio, el centro del ejército de la Confederación, compuesto por milicianos del interior con escaso entrenamiento militar, fue superado y obligado a retroceder por los batallones de infantería enemigos. Al ver la dispersión del centro, Urquiza abandonó el campo de batalla, sin comprometer seriamente los 4.000

94.

Se dará el Sueldo de cinco pesos mensuales; y cada uno de los ochenta hombres, el de cincuenta. Se dará tambien á cada uno de los ochenta hombres, y una vez cada año, el vestuario de un gorrito, una camiseta ó blusa, un churipa, dos Camisas y dos calzoniillos. Se dará, además, al Comandante Languitru, cada seis meses, un tercio de yerba, una banica de azucar, seis arrobas de farina, un rollo de tabaco, y cincouenta cuadernillos de papel. Todos estos artículos, como tambien el dinero para dichos Sueldos, se pondrán por el Gobierno en Patagones, donde el Comandante Languitru mandará á recibirlos; pero no se entregarán los artículos, ni correrán los Sueldos sino, desde que el Comandante Languitru venga personalmente á situarse con dicha fuerza en Bahía Chetá.

Artículo 9.º De igual modo, para la mantencion de dicha fuerza, se entregará al Comandante Languitru cincuenta y quatro raciones de comida, y cuando no hubiere raciones, se le entregarán cincuenta pesos por cada una de ellas.

Artículo 10.º El Comandante Languitru se obliga á estar siempre pronto con dicha fuerza para proteger y apoyar la defensa de Patagones, obrando á las órdenes del Comandante de este punto, y según las instrucciones que de él recibiere.

Artículo 11.º

Deberá también el Comandante Lanquintun: 1.º Establecer un correo que cada quince días vaya desde el punto de su residencia al pueblo del Cármen 2.º Transmitir al Comandante de Fata-gones, y á cuantas autoridades del Gobierno le sea posible, toda noticia que adquiriere acerca de intentos ó movimientos de Indios enemigos; 3.º Vigilar y defender las costas marítimas del territorio que queda bajo su mando, contra cualquiera que intente apoderarse ó establecerse en ellas, sin previo permiso del Gobierno de Buenos Aires.

Artículo 12.º

Serán Indios enemigos del Comandante Lanquintun todos los Indios que sean enemigos del Gobierno de Buenos Aires; y si fueren atacados ó hostiliados por algunos de ellos, recibirá de las fuerzas y de las autoridades del Gobierno toda la protección y auxilios que fuesen posibles, según sean las circunstancias del caso.

Artículo 13.º

En caso que el Gobierno resolviera atacar ó expedir contra Indios enemigos, estará obligado el Comandante Lanquintun á ponerse en campaña con una columna, que no deberá bajar de quinientos hombres, debiendo obstar en todo con superioridad á las órdenes que le comunique el Jefe ó autoridad que el Gobierno designe al efecto.



*Tratado de paz celebrado entre el Estado de Buenos Aires y el Cacique Yanquetruz.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1857 y 23 de julio de 1858.
Folio 91 a 95 vta. Sala X 27-7-6.*

hombres de las divisiones entrerrianas que, hasta ese momento, había mantenido en reserva. Marchó a Rosario, siguiendo luego hacia San Lorenzo y Las Barrancas. En este punto recibió información acerca de la victoria de su caballería, pero ya no regresó. Su insólita decisión dejó el campo abierto al ejército porteño, que se había retirado hacia San Nicolás de los Arroyos. Mitre decidió entonces consolidar su posición para marchar luego sobre Santa Fe.

En los meses siguientes, el avance de los porteños y sus aliados fue imparable; y, paradójicamente, Urquiza desmanteló el único ejército federal en condiciones de oponerse. Al ver que la Confederación era invadida, el presidente Derqui renunció y se refugió en Montevideo. Pocas semanas más tarde, su vicepresidente Pedernera declaró caduco el gobierno nacional.

A partir de ese momento, Mitre proyectó su influencia sobre todo el país: todos los gobernadores federales, con la notable excepción de Urquiza, fueron derrocados en las semanas finales del año y en las primeras de 1862. A algunos los destituyeron los propios unitarios locales, apañados por las fuerzas porteñas; mientras que otros fueron barridos directamente por el ejército invasor mitrista. Concientes de que Gobierno Nacional había desaparecido, los nuevos mandatarios le encargaron la reorganización del país al gobernador porteño. Meses después, Mitre fue elegido presidente de la Nación, sentando así las bases de lo que estos hombres denominarían *Organización Nacional*. Tanto en las elecciones provinciales como en la nacional, los candidatos federales fueron proscriptos. La base política del mitrismo copó los ministerios y buena parte de las bancas del Congreso. La capital del país fue trasladada de Paraná a Buenos Aires, donde las autoridades nacionales quedaron como huéspedes del gobierno porteño.

En los años siguientes, la Argentina mantuvo una organización nominalmente federal, pero la preponderancia real de Buenos Aires se mantuvo inquebrantable. Al menos, hasta

que logró configurar el país a imagen y semejanza de sus propios intereses. Lentamente, el Estado llegaría a reorganizarse bajo un sistema más o menos federal, de ideología liberal y economía librecambista.

Historia archivística y forma de ingreso

La documentación del Estado de Buenos Aires ingresó procedente de la Secretaría de Gobierno de la Provincia. Este fondo ya aparece presumiblemente organizado de la forma en la que se presenta en la actualidad, en los reglamentos y memorias de 1914 y de 1924, correspondientes a las gestiones de Juan José Biedma (1904-1921) y Augusto Maillé (1923-1929). Más tarde, en un informe que realizó sobre los fondos documentales que conservaba el Archivo, a pedido del Director del Departamento de Asuntos Culturales de la OEA, Guillermo Gallardo (1968-1973) intentó modificar su denominación por Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (ex Estado de Buenos Aires). Es que un título tan general, integrador de todos los organismos públicos que conformaron el Estado de Buenos Aires, no se correspondía, en rigor, a un fondo de archivo. Sin embargo, el cambio no prosperó y esta decisión no fue del todo equivocada, porque este agrupamiento no sólo contiene las piezas documentales producidas por ese ministerio, sino que incorpora las emanadas por todas las reparticiones y secretarías de estado.

ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y contenido

Los años que corresponden a la breve existencia del Estado de Buenos se caracterizaron por las luchas emprendidas por esta entidad política para asegurar su supervivencia, constantemente amenazada por las continuas y crecientes presiones de la Confederación Argentina, al tiempo que acuciada por la necesidad de resolver cuestiones pendientes como, por ejemplo, el aprovisionamiento de aguas corrientes, el abastecimiento, la navegabilidad de los ríos interiores, las comunicaciones terrestres y el servicio del correo.

En la División Gobierno Nacional (Sala X) se conservan los originales de los 23.996 expedientes de la gestión de este gobierno entre 1852 y 1863, más un índice repartido en tres tomos. Fue elaborado en forma tardía, es decir que no es contemporáneo a los hechos que refiere. Efectivamente, en el último volumen se informa que, en 1866, se detectaron expedientes sin volcar datados en 1862, de manera que se debió contemplar un anexo para incluirlos. El período que abordan los documentos está jalonado por dos batallas: Caseros, que señala la caída de Rosas, y Pavón, que indica el triunfo de Mitre. Los expedientes terminan en diciembre de 1863, precisamente poco más de un año después de este último conflicto armado.

Los expedientes informan sobre los avances de la gestión de gobierno en esos once años de existencia, aunque su rigurosa organización numérica conduce a un enmarañado de ministerios, secretarías y oficinas, además de a una larga lista de

otros actores políticos y sociales, como la Iglesia o los distintos municipios, cuyas voces están representadas en documentos que acusan recibo de despachos gubernamentales o peticionan a las autoridades.

Más allá de la enorme disparidad de criterios a la hora de iniciar un expediente y de la ausencia de normalización de los procedimientos administrativos, lo primero que llama la atención es el tratamiento dado al régimen vencido. Después de Caseros, el Estado de Buenos Aires no tardó en disponer el embargo de los bienes de Rosas (hacienda, estancias y todo lo que se encontrara en ellas), lo mismo que la redistribución del personal que había trabajado para este poderoso estanciero. Una comisión evaluadora decidió la subasta pública de sus propiedades. Uno de los primeros expedientes, originado en el Juzgado de Paz de las Flores, da cuenta de la confiscación de cueros y caballadas, como así también de la reubicación de peones y capataces. Si bien en el primer período son numerosas las denuncias por las arbitrariedades cometidas por el régimen depuesto, no faltan los reclamos de los antiguos opositores solicitando compensaciones y, curiosamente, se alza alguna voz esporádica en defensa del rosismo; en la última época, Rosas ha desaparecido definitivamente de las preocupaciones de los porteños.

Un Estado en situación de guerra permanente precisaba mantener una tropa de línea con cuadros renovados, depurados y eficaces. Por este motivo, dentro de la gestión administrativa,

96. Artículo 14.º Llegado que sea el caso del artículo anterior, el Comandante Languitrua y los Caciques, Cuiquillos y Soldados que compongan la columna, recibirán mientras dure la campaña, los sueldos que entonces se fijarán y serán además alimentados por cuenta del gobierno para todo lo más; estas fueras serán revueltas cuando el Gobierno lo dispusiere, por medio del Comisionado que al efecto nombrare.

Artículo 15.º Estase hoy el Comandante Languitrua en posesion de la parte Sud del Rio Negro, entase el curso de este Rio, y en posesion, por consecuencia, de todos los pasos de él, se obliga tambien a oponer absolutamente, y a impedir por todos los medios, a que pase cosa alguna a la parte Norte, sean Indios o negociantes, armas, efectos o animales.

Y en fe de todo lo que queda pasado, se firman dos ejemplares de un tenor, que sean ambos sellados con el gran sello del Estado, en Buenos Aires a veinticuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.

Valent. Alsina

Jose M. P. Marquis

Secretario

José María Zapata

Jose del Carmen Marquis

hay una fuerte presencia de listas de revista de policías y serenos, como de soldados alistados en distintos batallones, incluyendo los guardias nacionales, los cuerpos de inválidos y los sujetos condenados a las armas por crímenes menores. También se destacan la logística (provisión de víveres, caballadas y suministros); y el otorgamiento de premios, distinciones y medallas a militares y veteranos de guerra de los múltiples enfrentamientos civiles con la Confederación y con los indios. Hay documentos sobre la Capitanía del Puerto, por ejemplo, sobre entrada de buques o acerca del poblamiento de la Isla Martín García. Una pieza curiosa es el decreto de ascenso del capitán de milicias Dominguito Sarmiento.

Numerosos expedientes se refieren a la detención de personas, a las levas forzadas y a las condenas a muerte, al presidio o al destierro. Los crímenes más comunes que aparecen en los documentos son el homicidio con arma blanca y el robo de hacienda, cueros y ganado en pie. Para paliar esta última cuestión, se estableció un registro de marcas. No obstante, también se registran delitos fiscales como evasión de impuestos, falsificación de billetes y monedas y adulteración de pesas y medidas; y otros vinculados con el juego, sobre todo, con las carreras de avestruces. Con relación a la justicia y para intentar solucionar el problema de la criminalidad, se realizó un presupuesto con el objeto de redactar los códigos Civil, Comercial y de Procedimientos.

Otro tema destacado es la educación. A falta de un ministerio específico, la mayoría de los expedientes se originaron en el Departamento de Escuelas, en la Escuela Normal de Catedral al Norte y en las escuelas de campaña. Entre los asuntos tratados están las altas y bajas de preceptores y preceptoras, sobre todo mujeres destinadas a los colegios de niñas; edificaciones y reparaciones escolares; listado de alumnos de los diversos centros de enseñanza; reconocimiento de títulos, lo mismo que de exámenes de latín, inglés y francés; premios y becas a alumnos destacados; y pedidos de aprobación

de textos de uso primario y secundario en historia, geografía, física y matemática. Entre los documentos, están la designación de Domingo Faustino Sarmiento como Jefe del Departamento de Escuelas; como así también una solicitud al gobierno francés para que envíe profesores especializados para enseñar en el Colegio de Huérfanos. En menor medida, aparecen expedientes referidos a la Universidad de Buenos Aires. En este sentido, vale mencionar el pedido de un particular para que se incluya un texto de derecho mercantil de Carlos Tejedor como bibliografía en la carrera de cánones; y la apertura del concurso para cubrir el cargo de titular en Clínica Médica, que fuera ganado por Manuel Augusto Montes de Oca.

No faltan los temas culturales como el pedido de la Biblioteca Pública de dos salas para alojar al Instituto Histórico, los inventarios de sus obras bibliográficas y el acrecentamiento de sus colecciones. Aparecen, además, la creación del Jardín Botánico, la erección de un grupo escultórico en homenaje al Libertador General José de San Martín en la Plaza que lleva su nombre, y los pedidos de autorización para llevar a cabo fiestas populares y bailes de máscaras. Un documento designa a Manuel Ricardo Trelles como archivero. Inmediatamente, el funcionario se queja por el estado de la oficina. Otra pieza ordena el inventariado del Archivo de San José de Flores, que reunía publicaciones y manuscritos comprendidos entre 1821 y 1851. Es importante la presencia de las imprentas del Estado, encargadas de dar a conocer la obra de gobierno, lo mismo que los vínculos con algunos periódicos tales como *La Tribuna* de los Varela o *El Nacional* de Mitre.

También hay expedientes sobre temas de salud: provisión de suministros y realización de refacciones en los Hospitales de Hombres y Mujeres, campaña vacunatoria contra la viruela en los diversos colegios de la ciudad y el campo, persecución de la práctica ilegal de la medicina y solicitud de medidas que deberían aplicarse a los buques que no cumplieran debidamente con los requisitos de sanidad.

Vinculados con esta problemática, están los temas de inmigración y colonización. Por ejemplo, Mariano Billinghurst solicitó la aquiescencia del Gobierno para emprender un proyecto de colonización en el Valle del Río Negro; y diversas compañías pedían permiso para alojar contingentes de inmigrantes galeses en la Patagonia.

En cuanto a los ferrocarriles, las obras se iniciaron con el primer servicio brindado por el ex Ferrocarril del Oeste que, en su viaje inaugural, partió del lugar donde funciona actualmente el Teatro Colón, para arribar hasta el pueblo de San José de Flores, hoy barrio de la Capital Federal. Después de una decena de tramitaciones, de las que participaron las municipalidades beneficiadas, se prolongaron algunas líneas del Ferrocarril del Oeste hacia las ciudades de Luján, Mercedes y Chivilcoy. Otros documentos se refieren a las suscripciones para la extensión de ramales, como el de San Fernando, o tratan sobre el Ferrocarril de la Ensenada de Barragán o sobre el proyecto del ferrocarril a Bragado. Se conserva también un convenio con el Ministerio del Interior de la Confederación para la construcción del Ferrocarril del Litoral a Rosario.

Muchos expedientes dan cuenta de las obras públicas, como la expansión de la red telegráfica; la construcción de puentes, por ejemplo, sobre el Arroyo Morón y en la localidad de Arrecifes; mejoras y prolongación de la red caminera; empedrado y asfalto; inauguración de diversos mercados en los fondos de la Parroquia de Santa Lucía; y puesta en servicio de una compañía de tranvía a caballo. A través de gestiones en Europa, se incorporaron tecnologías aplicadas al trabajo rural, al tratamiento de lanas y cueros, a las aguas corrientes, a la provisión de agua destilada, y al riego por canales, esto último aparece todavía en estudio. Se pueden seguir, además, las gestiones y ofertas para la instalación del alumbrado público en la ciudad de Buenos Aires a través de la Compañía Bonaerense, que se comprometía a iluminar quince manzanas a gas, dejando que las restantes se siguieran abasteciendo con aceite.

La documentación de Hacienda incluye liquidaciones, giros a las cajas colectoras de tasas por arrendamientos, impuesto de contribución directa, cobro de diversas multas, situación financiera, balances de las cuentas oficiales. También pueden encontrarse documentos sobre el aprovechamiento de los molinos de viento.

Son muy numerosos los expedientes relativos a compraventa de tierras por cuenta de particulares. A partir de los reclamos presentados a las autoridades judiciales, se percibe la concentración de tierras y la formación de minifundios y latifundios. En relación con los documentos producidos por el Departamento Topográfico, constan la división de la ciudad de Buenos Aires en doce parroquias, la delimitación de sus calles, el estudio de solares y sus recursos, el análisis de pozos artesianos, y diversos trabajos sobre el caudal del Río Paraná.

Los documentos sobre patentes de invención apuntan a un amplio marco de cuestiones, entre ellas, métodos para la conservación de la carne cruda, sobre todo para proveer a las tropas del Ejército de línea y al consumo de la población; producción de hielo; extracción de agua de pozo; curtido y teñido de cueros y textiles; máquinas para cardar lanas y refinar azúcar; explotación de sal destinada a la conservación de carne vacuna en localidades de la campaña e, inclusive, una elaboradora de helados y una máquina para fabricar billares. Asimismo, hay un pedido de permiso para la instalación de una fábrica de papel.

También está presente la documentación electoral: resultados de las elecciones municipales en los respectivos partidos y municipios, además de las ternas de alcaldes y jueces de paz destinados a las localidades de campaña.

En cuanto a las cuestiones religiosas, a falta de una ley de matrimonio civil, existe una gran cantidad de pedidos de autorización dirigidos a la Iglesia para la celebración de enlaces

El lechero. Trajes y costumbres de la Provincia de Buenos Aires. Litografía de Bacle y Cía. Edición facsimilar. Buenos Aires: Viau, 1946.

mixtos entre católicos y protestantes. También hay piezas sobre la notificación de suicidios. Asimismo, constan las refacciones y construcción de diversos templos en la campaña como el de Azul, Luján, y otras localidades; las obras en el Convento de Santo Domingo; la demolición de la torre del Convento de San Ignacio y la celebración de un contrato para el embellecimiento del frente de la Catedral con un grupo escultórico. Algunos expedientes se refieren a los cementerios que estaban bajo el control de la Iglesia, como el de la Conchas o el de San Miguel del Monte. Completan esta temática, los documentos inherentes a la celebración de un Te Deum por la Batalla de Pavón, los oficios religiosos pidiendo el fin de la guerra civil y los bautismos de indios.

Si bien la presencia indígena no era muy significativa, aparecen algunos documentos de los caciques Yanquetruz, Coliqueo y Melin gestionando tratados de paz, pedidos de tierra para sus tribus y entregas de solares a sus comunidades.

Finalmente, otros documentos aluden al Pacto de San José de Flores y a las Relaciones Exteriores con la Confederación (pases a favor de ciudadanos de este estado para trasladarse y transitar por Buenos Aires); con los Estados Pontificios, con la República Oriental del Uruguay y con los Estados Unidos.

Valoración, selección y eliminación

Esta documentación no está sujeta a valoración, selección y eliminación.

Nuevos ingresos

No se prevén.

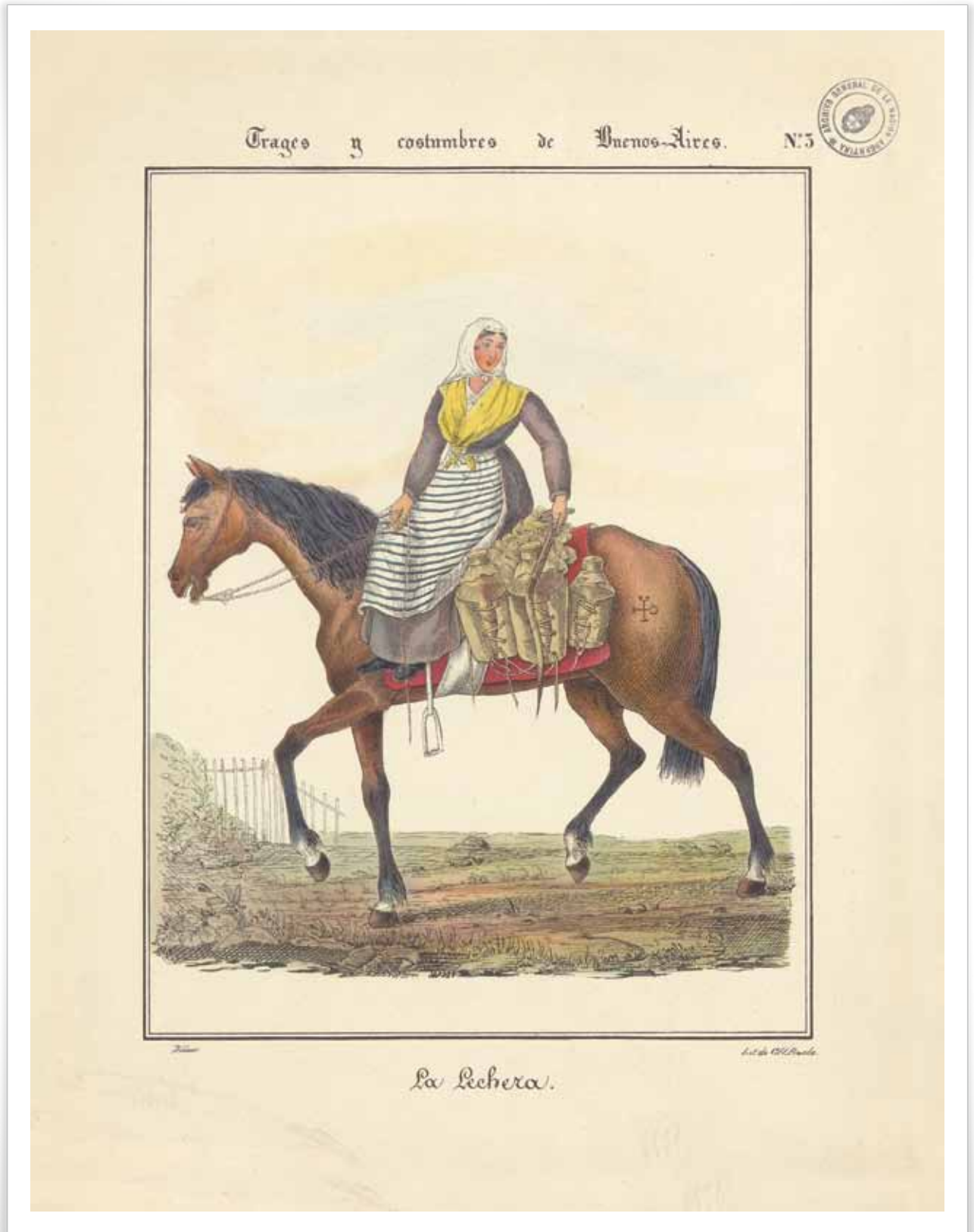
Organización

En el Estado de Buenos Aires funcionaron cuatro ministerios y se conocen las oficinas que estaban a cargo de cada uno de ellos. Sin embargo, la documentación que guarda el Archivo General de la Nación no se encuentra clasificada por organismo, sino que las unidades de conservación están ordenadas por número de expediente, excepto los legajos correspondientes a la Fiscalía de Gobierno y a la Municipalidad de Buenos Aires. Ver: Apéndice.

Trages y costumbres de Buenos Aires N.º 2



El Lechero.



La lechera. Trajes y costumbres de la Provincia de Buenos Aires. Litografía de Bacle y Cía. Edición facsimilar. Buenos Aires: Vñau, 1946.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Condiciones de acceso

Libre consulta, excepto para los documentos en mal estado de conservación.

Condiciones de reproducción

Los documentos pueden reprografarse con la maquinaria / tecnología disponible en el Departamento, siempre y cuando no deteriore su estado de conservación. Toda vez que sean utilizados y/o expuestos debe citarse su procedencia.

Lengua / escritura de los documentos

Español.

Características físicas y requisitos técnicos

Al ser documentación en soporte papel, no hay requisitos técnicos para su visualización más que el respeto por los principios de preservación.

Instrumentos de descripción

Archivo General de la Nación. (1977). *Índice temático general de unidades archivónicas del período nacional - gobierno*. Buenos Aires: Autor.

Archivo General de la Nación. (s/f). *Índice del archivo del Ministerio de Gobierno: 1852-1863* (Vols. 1-3). Manuscrito no publicado.

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Existencia y localización de los documentos originales

Toda la documentación es original.

Existencia y localización de copias

Se desconoce su existencia.

Unidades de descripción relacionadas

Esta documentación está vinculada con el agrupamiento de fondos documentales producido por la Confederación Argentina y, entre los de procedencia privada, se puede acceder a los fondos y colecciones Justo José de Urquiza, Ernesto H. Celesia, los López y Museo Histórico Nacional.

El mendigo. Trajes y costumbres de la Provincia de Buenos Aires. Litografía de Bacle y Cía. Edición facsimilar. Buenos Aires: Viau, 1946.

NOTA DE PUBLICACIONES

Álvarez, Julián. (1987). *Las guerras civiles argentinas*. Buenos Aires: Eudeba.

Cisneros, Andrés & Escudé, Carlos. (1998). *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina: las relaciones exteriores de la Argentina embrionaria, 1852-1860*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Constitución del Estado de Buenos Aires. (1854). Buenos Aires: La Tribuna.

Galletti, Alfredo. (1972). *Historia constitucional argentina*. Buenos Aires: Librería Editora Platense.

Lorenzo, Celso Ramón. (1994). *Manual de historia constitucional argentina*. Rosario: Juris.

Ortega, Exequiel César. (1978). *Historia de la Provincia de Buenos Aires: su panorama de 460 años, 1516-1978*. Buenos Aires: Plus Ultra.

Scobie, James R. (1964). *La lucha por la consolidación de la nacionalidad argentina: 1852-1862*. Buenos Aires: Hachette.

ÁREA DE NOTAS

Nota del archivero

Esta descripción fue elaborada por un equipo de trabajo dirigido por Graciela Swiderski e integrado por Gustavo Fabián Alonso, Gabriela Ximena Gómez, Rosana Alejandra Zavaglia, Diego Mora y Gabriel Gómez.

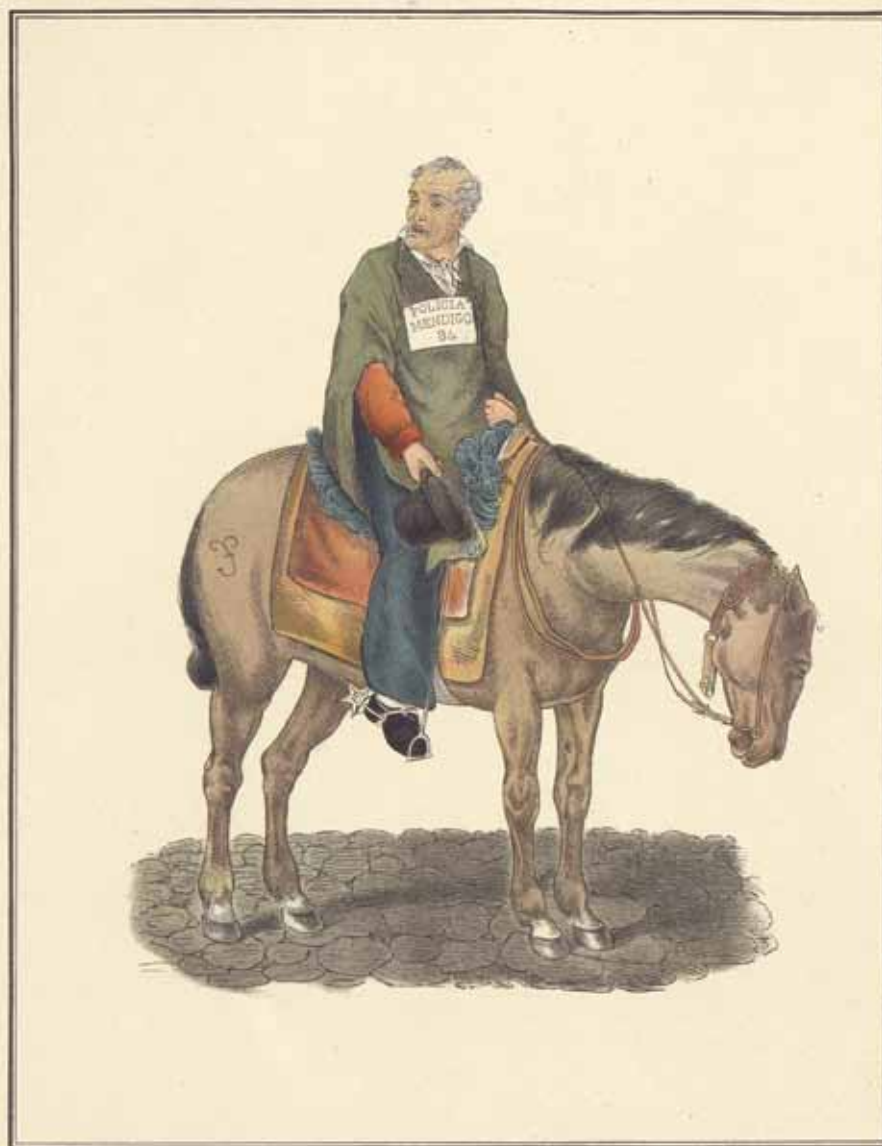
Reglas o normas

Se han aplicado las Normas Internacionales de Descripción Archivística (ISAD-G) para la totalidad del fondo documental. En el caso de la bibliografía se utilizaron las American Psychological Association. (2001). *Publication manual of the American Psychological Association* (5a. ed.). Washington, DC: Autor.

Fecha de las descripciones

Elaboración de las descripciones: Junio - julio de 2011

Trages y costumbres de Buenos-Aires N.º 6



El Mendigo.

